



República de Colombia



## CIRCULAR No. 007

DIRIGIDO A: Directores de Núcleo y Rectores

ASUNTO: Inclusión Educativa para estudiantes con barreras en el Aprendizaje y la Participación

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño, a través de su Programa Departamental de Educación Inclusiva, viene organizando la oferta educativa para la población con Necesidades Educativas Especiales y brinda acompañamiento a las instituciones educativas del departamento de Nariño que han reportado población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales matriculados al sistema educativo regular, asignando profesionales de apoyo y dotando material especializado; de esta forma se da cumplimiento a la normatividad vigente establecida en la Constitución Nacional de 1991 y Ley 115 de 1994, las cuales definen que la educación de las personas con limitaciones o con capacidades excepcionales hacen parte integral del servicio público educativo y que es deber del Gobierno Nacional y de los Entes Territoriales fomentar programas y experiencias orientadas a la adecuada atención de esta población.

De igual forma el Decreto 366 de febrero 9 de 2009 reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la Educación Inclusiva, en su artículo 2, principios generales establece: “La población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación”. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente, y conforme a la Ley 1346 de 2009, artículo 24, Numeral 2, Literal B “las personas con discapacidad pueden acceder a una educación primaria y a secundaria inclusiva, de calidad y gratuita en igualdad de condiciones con los demás, en la comunidad en que vivan”.

A partir del año 2005 se seleccionaron 5 municipios pilotos, hoy en día se atienden a 55 municipios con la presencia de docentes y profesionales de apoyo itinerantes, es decir un profesional lidera el proceso de inclusión en cada municipio, haciendo parte de los equipos de inclusión. La proyección para el 2012 está encaminada a brindar a los 61 municipios del Departamento de Nariño, toda vez que se amplíe la cobertura para esta población.

La Secretaría de Educación y Cultura de Nariño, fundamenta su trabajo en inclusión con la Directiva Ministerial 001 de 2012, en donde uno de los fines primordiales es el numeral 7: “Equidad, acceso, permanencia y calidad:

- Garantizar el acceso a un sistema educativo público que asegure la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión. – Ofrecer programas de bienestar estudiantil. – Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y de la diversidad en general y Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



las barreras en el aprendizaje de la población vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales”.

En el caso de los municipios que no cuenten con personal de apoyo, el Equipo Interdisciplinario del Programa de Educación Inclusiva brinda actividades de formación, asesoría y seguimiento siempre y cuando las Instituciones Educativa o el municipio costeen sus desplazamientos. Los docentes que han realizado Diplomado en Educación Inclusiva son quienes deben liderar los Equipos de Inclusión que se conformaran en las Instituciones Educativas. Es importante conocer que las profesionales: Martha Lucía Bedoya Quintero, Liliana del C. Naranjo Cultid, Claudia Helena López Calvache, Laura Luz Riascos Azaín y Betty María Revelo Orbes quienes hacen parte del Equipo Interdisciplinario apoyan otros municipios que solicitan el acompañamiento, además de tener bajo su responsabilidad un municipio asignado.

Para la organización de la oferta educativa es necesario reportar dentro de los registros de matrícula en el SIMAT la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, solo así se podrán asignar profesionales de apoyo y material especializado.

CODIGO	DESCRIPCION
1	SORDERA PROFUNDA
2	HIPOACUSIA O BAJA AUDICION
3	BAJA VISION DIAGNOSTICADA
4	CEGUERA
5	PARALISIS CEREBRAL
6	LESION NEUROMUSCULAR
7	AUTISMO
8	DEFICIENCIA COGNITIVA
9	SINDROME DOWN
10	MULTIPLE
99	NO APLICA

Fuente: SIMAT VIGENCIA 2011

Por lo anterior es deber de las comunidades educativas buscar mecanismos humanamente posibles para brindar una educación con calidad para niños, niñas y adolescentes dentro del sistema regular implementando la Guía No. 34 e Índice de Inclusión. Para el caso de la población adulta con discapacidad deben participar de los programas de alfabetización y educación flexible sin discriminación alguna.

San Juan de Pasto, Enero 31 de 2012

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES  
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: Esp. DANNY FERNANDO RASSA  
Profesional Universitario Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Elaboró: ALICIA RIASCOS  
Coordinadora Regional Educación Inclusiva

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)